



Expte. **C-314-17 CONCEJAL CRISTIAN SETTEMBRINI – BLOQUE FpV- PARTIDO JUSTICIALISTA** - Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre la repavimentación de calle La Plata entre la ruta 188 y Agustín Magaldi, y calle La Plata entre Senillosa e Itatí.-

VISTO:

La repavimentación de calle La Plata entre la ruta 188 y Agustín Magaldi, y calle la Plata entre Senillosa e Itatí

CONSIDERANDO:

Que la calle antes mencionada habría sido pavimentada hace poco tiempo.-

Que el gasto público debe ser utilizado de manera eficiente, ya que los recursos del estado provienen en su mayoría de los impuestos que pagan los ciudadanos.-

Que el Estado debe controlar la calidad de las obras y a las empresas que las lleven a cabo.-

Que es deber del municipio velar por la transparencia de los fondos públicos e informar para saber si hubo o no, un mal manejo de los mismos.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 12 de septiembre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO N° 1: Solicitar al departamento ejecutivo al efecto, que por el área que ----- corresponda satisfaga el siguiente informe:

- a- Tipos de materiales utilizados.
- b- Tiempo estimado de la pavimentación, y de la repavimentación.
- c- Empresa encargada del trabajo en cuestión.
- d- Espesor de la pavimentación, y de la repavimentación.
- e- Costo económico de la obra.
- f- Conclusiones del área que corresponda, sobre la rotura del pavimento en la zona antes mencionada.


ARTICULO 2°: De forma -----

PERGAMINO, 13 de septiembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3071/17


MARÍA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO